

---

**DE INFANTAS, DOMNAE Y DEO VOTAE. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL INFANTADO Y SUS SEÑORAS****Laura Cayrol Bernardo**

EHESS - École des Hautes Études en Sciences Sociales

e-mail: lauracayrolbernardo@gmail.com

Recibido: 6 nov. 2013 | Revisado: 30 enero 2014 | Aceptado: 28 febrero 2014 | Publicado: 20 junio 2014 | doi: 10.1344/Svmma2014.3.6

---

**Resumen**

En este artículo se revisan algunas propuestas relativas al vínculo establecido entre las infantas castellano-leonesas y los monasterios de su propiedad, insertándolas en el contexto más amplio de las mujeres de su época con el fin de averiguar hasta qué punto su situación fue o no diferente de la de las aristócratas más poderosas. Asimismo, se analizan algunos de los elementos que determinaron la evolución y transformación del concepto original de Infantado, consecuencia de una «reescritura» de la historia en la que confluyeron los intereses de las propias infantas y los de ciertos monasterios tradicionalmente ligados a estas damas.

**Palabras clave:** Infantas, infantado, Señoras, monasterios, patronazgo**Abstract**

This paper aims to review the links between the Castilian and Leonese *infantas* and the monasteries they owned, placing them in the broader context of women of their time in order to clarify the extent to which their situation differed from that of the most powerful aristocrats. In addition, it deals with the revision of some of the elements that determined the evolution and transformation of the original concept of *Infantado*, as a result of a «rewriting» of history in which the interests of the *infantas* came together with those of certain monasteries traditionally related to these ladies.

**Key words:** *Infantas, infantado, Señoras, monasteries, patronage*

En los últimos años se ha publicado un gran número de estudios dedicados al Infantado, herencia destinada a las hijas de los monarcas castellano-leoneses<sup>1</sup>. Sus valiosas aportaciones han contribuido notablemente a llenar el vacío historiográfico relativo a mujeres que ocuparon una posición de suma importancia en la corte de León y Castilla y que la historiografía tradicional había relegado a un segundo plano. Sin embargo, el hecho de que una parte sustancial de los trabajos sobre el tema se hayan centrado en las infantas solteras y en su vinculación con lo paraclesiástico, unido a la tendencia a estudiar su caso aislado del resto de mujeres contemporáneas, conduce a veces a conclusiones un tanto reduccionistas. Con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de un tema que todavía plantea muchas incógnitas, revisaré a continuación algunos de estos aspectos desde un enfoque contextual.

En 1972, en un trabajo pionero que en la actualidad continúa siendo una obra de referencia, Luisa García Calles definió el Infantado como «señoríos constituidos como dote de una determinada infanta que deseaba o se comprometía a permanecer soltera» (GARCÍA CALLES 1972: 106)<sup>2</sup>. Esta definición fue retomada de forma casi invariable por autores posteriores, entre ellos Patrick Henriët, autor de un sugerente artículo cuya principal aportación fue demostrar que estas infantas, lejos de vivir *more monastico*, eran mujeres laicas y políticamente muy activas. Para ello, reunió un grupo de mujeres que, ostentando el título de *Deo vota* o el de *Deo dicata*,<sup>3</sup> se situaron a la cabeza de importantes fundaciones monásticas, gestionando sus vastísimos territorios, sin haber sido nunca abadesas, quizá ni siquiera monjas (HENRIËT 2000).

La escasez y la parquedad de las fuentes documentales dificultan considerablemente la aproximación al origen y los primeros tiempos del Infantado. Según el cronista Sampiro, el rey Ramiro II (931-950) mandó edificar para su hija, la infanta Elvira, un monasterio en la ciudad de León dedicado a San Salvador que, por su proximidad al palacio real, era conocido con el nombre de Palat del Rey.<sup>4</sup> Parece que en este lugar doña Elvira se ocupó de proporcionar a su padre un marco monumental para su enterramiento, y que también aquí recibieron sepultura

<sup>1</sup> Sobre el Infantado destacan los trabajos de GARCÍA CALLES 1972; VIÑAYO GONZÁLEZ 1982; PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO 1988; WALKER 1998; HENRIËT 2000; MARTIN 2006. La publicación del número 5 de la revista *e-Spania* (<http://e-spania.revues.org/8613>, consultado el 21 septiembre 2011) en diciembre de 2008, reuniendo las conclusiones del coloquio *Infantes (Péninsule ibérique, XIe-XVIIe siècle)*, que tuvo lugar un año antes en la Universidad de Paris-Sorbonne en el marco del SIREM, contribuyó a aumentar considerablemente la bibliografía sobre este tema. *Vid.* también MARTIN 2010; BOTO VARELA 2010; FERREIRA 2011; MARTIN 2012; REGLERO DE LA FUENTE 2012a, 2012b.

<sup>2</sup> Aunque sin profundizar en el tema, autores anteriores ya habían transmitido una visión similar del Infantado, procedente de la obra de Lucas de Tuy: SERRANO 1907: XXVII, XXXII, XXXIV; PÉREZ LLAMAZARES 1927: 38.

<sup>3</sup> Los apelativos *Deo vota*, *Deo dicata* o *Christi ancilla* eran habitualmente utilizados en contextos muy amplios, sin estar necesariamente ligados a la condición monástica. Para el territorio catalán, esta cuestión fue estudiada con cierta profundidad en CABRE I PAIRET 1989. *Vid.* también DAVIES 2007.

<sup>4</sup> PÉREZ DE URBEL 1952, p. 332. El cronista Sampiro destaca el papel encomendado a la infanta para la conservación de la memoria de su familia. Para esta cuestión, *vid.* WALKER 2001: 154.

los reyes Ordoño III, Sancho I y Ordoño IV.<sup>5</sup> Este edificio, escasamente estudiado pese a las recientes excavaciones (MIGUEL HERNÁNDEZ 1996), presentaba una planta contraabsidada, disposición habitualmente utilizada en la Alta Edad Media como enterramiento privilegiado y que probablemente intentara en este caso emular el modelo ovetense del panteón de Santa María (ALONSO ÁLVAREZ 2007a: 9-10).

Poco más sabemos acerca de este monasterio y del papel que podría haber desempeñado en relación con el Infantado leonés. En el año 967, gracias a las negociaciones del rey Sancho I y de la propia Elvira, los restos del niño mártir Pelayo fueron trasladados desde Córdoba a León. Cabe suponer que se construyó entonces un primer monasterio de San Pelayo, que terminaría sustituyendo al de Palat del Rey como residencia de la infanta y cementerio regio (MARTIN 2006: 33), aunque no conservamos ninguna referencia documental al mismo anterior a 1013.<sup>6</sup> La documentación relativa a la infanta muestra que ésta ya presentaba algunas de las características más interesantes que se repetirían en sus sucesoras: Elvira ocupaba un lugar preponderante en la corte leonesa, participando activamente en la política del reino, sola o en compañía del monarca, confirmando documentos con el título de *regina*. Y esto desde mucho antes del período en el que fue regente de su sobrino Ramiro III.<sup>7</sup>

Al tratar de definir el Infantado en los siglos X y XI, Henriët incluyó, además de los monasterios reales de Palat del Rey y de San Juan Bautista y San Pelayo de León, más tarde San Isidoro, el de San Pelayo de Oviedo, regido a fines del siglo X por la reina Teresa Ansúrez, viuda del rey Sancho I el Gordo, así como las fundaciones condales de Covarrubias y Oña. En el año 978, el conde García Fernández y su esposa Ava entregaron a su hija Urraca un monasterio situado en Covarrubias, dedicado a los santos Cosme y Damián. Entre sus posesiones se encontraban numerosos monasterios y villas, a cuyos habitantes concedieron diversos privilegios.<sup>8</sup> Sus extensos dominios constituyen el núcleo de lo que más adelante se conocería como «Infantado de Covarrubias». En el año 1011 Sancho García, hermano de Urraca, fundó para su hija Tigridia el monasterio de San Salvador de Oña.<sup>9</sup>

Realizó, como en el caso anterior, una donación muy generosa.<sup>10</sup> Tenemos constancia de que en sus inicios albergó una comunidad formada por hombres y mujeres al frente de la cual se puso Tigridia quien, sin embargo, sólo aparece citada como abadesa en un documento falso

<sup>5</sup> PÉREZ DE URBEL 1952: 334 y 339 (según la versión pelagiana), los dos primeros monarcas; FERNÁNDEZ VALVERDE 1987: 158, el tercero. Una interpretación en ALONSO ÁLVAREZ 2007a: 9-10 y ALONSO ÁLVAREZ 2012: 14-15.

<sup>6</sup> Pertenece a esta fecha un documento en el que una tal *domna* Gracilo, que parece estar al frente de la comunidad, realiza una venta *una cum collegio monasterii Sancti Pelagii martiris virginum et continentium fratrum et monagorum*. Vid. MARTÍN LÓPEZ 1995, doc. 2.

<sup>7</sup> Sobre la infanta Elvira Ramírez, vid. CARRIEDO TEJEDO 2000, *passim*; PICK 2002.

<sup>8</sup> ZABALZA DUQUE 1998, docs. 53 y 54. Vid. también MARTIN 2003: 243-261.

<sup>9</sup> Como señala Amancio Isla Frez (ISLA FREZ 2007: 155), es muy probable que se tratara de una refundación.

<sup>10</sup> ZABALZA DUQUE 1998, doc. 64.

redactado en el siglo XII (HENRIET 2000: 193). A través de una donación realizada por el rey Vermudo II en el año 996<sup>11</sup> nos consta que, después del traslado de las reliquias de San Pelayo de León a Oviedo, Teresa Ansúrez, *Deo vota* y viuda del rey Sancho I el Gordo, se encontraba al frente del monasterio ovetense de San Juan Bautista, que acogió los restos del mártir y que terminaría por adoptarlo como titular.<sup>12</sup> Como las anteriores, no parece que esta mujer haya ocupado nunca el cargo de abadesa.

Esta agrupación de monasterios, utilizada posteriormente por otros autores, resulta algo arbitraria y presenta ciertas irregularidades: Teresa Ansúrez nunca fue una infanta célibe sino una reina viuda procedente de la alta aristocracia; Urraca, señora de Covarrubias y Tigridia, señora de Oña, tampoco pertenecían a ninguna familia real sino que se trataba de las hijas de los condes de Castilla. Sabemos que, en lo sucesivo, San Pelayo de Oviedo estaría muy estrechamente vinculado a las infantas y que, con la incorporación de territorios castellanos a su herencia tras la muerte de Fernando I, Covarrubias también pasaría a depender de dichas damas (GARCÍA CALLES 1972: 111-113). Oña, sin embargo, nunca estuvo especialmente unido a las mujeres de sangre real (REGLERO DE LA FUENTE 2012a: 50-52).

Además, éstas no fueron las únicas ocasiones en las que mujeres cuya condición propiamente monástica es más que dudosa dirigieron las fundaciones monásticas familiares. Ello no resulta en absoluto extraño teniendo en cuenta, además de lo escasamente regulado que estaba el monacato femenino en la época, que la tradición altomedieval contemplaba que ciertas mujeres, habitualmente procedentes del entorno de la familia promotora, residieran en monasterios masculinos. En este sentido, resulta significativo el ejemplo del monasterio asturiano de San Salvador de Cornellana, fundado en el año 1024 por la infanta Cristina, hija de Vermudo II y de su primera esposa. Según la carta fundacional Cristina y su marido habían hecho construir en ese lugar una *baselica* dedicada al Salvador, los doce Apóstoles y todos los Santos. Cristina donó importantes piezas de ajuar litúrgico y doméstico, entre ellas dos lechos que, según Antonio C. Floriano Cumbreño, habrían de ser utilizados por la propia infanta, que residiría en el monasterio hasta su muerte, y por otra mujer, que confirma el documento como *Animia Deo vota* (FLORIANO CUMBREÑO 1949: 9-11).

Antes de 1038, la condesa Sancha Moniz fundó el monasterio de San Antolín del Esla, próximo a Valencia de Don Juan. La fundadora era hija de Munio Fernandi y estaba casada con Pedro Fernandi, ambos personajes próximos a la corte de Ramiro III (966-985) y Alfonso V (999-1028), de quienes habían recibido importantes territorios (TORRES SEVILLA 1999:70). En 1038,

<sup>11</sup> F. J. FERNÁNDEZ CONDE, I. TORRENTE FERNÁNDEZ, G. DE LA NOVAL MENÉNDEZ, *El monasterio de San Pelayo. Historia y Fuentes*, Oviedo, 1978, vol. I, doc. 1.

<sup>12</sup> Si bien el documento que conservamos es una copia del siglo XII severamente interpolada, sabemos con seguridad que la reina Teresa estaba en Oviedo antes del año 994. FERNÁNDEZ CONDE, TORRENTE FERNÁNDEZ 2007: 187.

muertos su marido y su hija, Sancha dotó generosamente su fundación y pasó a gobernar como *domna* la comunidad mixta, ejerciendo un poder superior al del propio abad, García, sin por ello dejar de participar activamente en política, manteniendo un vínculo estrecho con la corte leonesa (MARTÍNEZ SOPENA 2003: 39-40). En 1040, donó San Antolín a la catedral de León y a su obispo, junto con la villa de Cimanes y otro monasterio, el de San Salvador de Barriones, que había mandado construir.<sup>13</sup>

El monasterio asturiano de San Miguel de Bárzana fue fundado en el siglo X por el conde Fruela Vélez y su esposa, Totilde. Algunos miembros de la familia de los Véla, especialmente las mujeres, lo utilizaron como lugar de retiro en la última etapa de su vida y eligieron enterrarse entre sus muros. Fue el caso de doña Aragonta (m. 1006), madre del conde Piniolo, fundador del gran cenobio de Corias.<sup>14</sup> Aunque tradicionalmente se ha considerado que fue monja, la documentación sólo se refiere a ella como *famula Dei y confessa*, términos mucho más generales e imprecisos, que la distinguen de la comunidad de *sanctimoniales* (FLORIANO LLORENTE 1975: 335-336). Su hija Auria, *comitissa* y hermana de Piniolo, aparece rigiendo el monasterio como *domina* sin adoptar ningún título religioso. Tampoco lo hizo Urraca Alfonso, hija de Alfonso Díaz, conde de Grajal, *christi ancilla* y *deovota* que se situó al frente del monasterio lebanés de Santa María de Piasca (LORING GARCÍA 1987: 99).

Además de en estos ejemplos, pueden observarse situaciones similares en otras fundaciones familiares dispersas por todo el territorio leonés y castellano. Podemos concluir, por tanto, que el vínculo establecido entre las infantas y sus monasterios era equivalente a aquél que tenían otras damas pertenecientes a la aristocracia con los suyos, como consecuencia de una importante presencia laica en los asuntos de las comunidades derivada del carácter «propio» de los monasterios.<sup>15</sup> Como veremos en las páginas siguientes, algunas de estas características del monacato altomedieval perdurarían, aunque con ciertas transformaciones, hasta el final de la Edad Media.

### 1. Orígenes, evolución y manipulación del concepto de *infantaticum*

Cabe preguntarse, pues, en qué consistían realmente las peculiaridades propias de las infantas. Al abordar el estudio de este tema llama inmediatamente la atención la infrecuencia con la que las heredades que suelen estudiarse como adscritas al Infantado aparecen denominadas como tales.

<sup>13</sup> RUIZ ASENCIO 1990, doc. 992.

<sup>14</sup> Sobre Bárzana, *vid.* FLORIANO LLORENTE 1975; GARCÍA GARCÍA 1997: 2; TORRENTE FERNÁNDEZ 2000: 92-98; CALLEJA PUERTA 2001: 430; FERNÁNDEZ CONDE 2006.

<sup>15</sup> Sin pretensión de exhaustividad, sobre los monasterios familiares y propios en la Península Ibérica cabe destacar ORLANDIS ROVIRA 1971, que reúne algunos de los principales trabajos del autor relacionados con este tema. También LORING GARCÍA 1987; MARTÍN VISO 1996; GARCÍA GARCÍA 1997; PALLARES MÉNDEZ 1998; CALLEJA PUERTA 2001; MARTÍNEZ SOPENA 2003; FERNÁNDEZ CONDE 2008: 222-276.

La primera aparición del término *infantaticum* que se conserva se encuentra en el documento correspondiente a la Curia de Villalpando, celebrada en 1089. En ella se resolvió una querrela planteada por el obispo leonés contra Urraca, hermana de Alfonso VI, en presencia del propio monarca y de su otra hermana, la infanta Elvira.<sup>16</sup> Como advirtió Carlos M. Reglero de la Fuente, encontramos aquí una primera idea de *infantaticum* como categoría legal: las propiedades incluidas en el Infantado pertenecían a las infantas del mismo modo que aquéllas contenidas en el realengo pertenecían al rey (REGLERO DE LA FUENTE 2012a: 5). El término reaparecerá, con el mismo significado, para referirse a las posesiones en Galicia de la todavía infanta Urraca Alfonso (1107), y de nuevo siendo ya reina.<sup>17</sup> A finales del siglo XII e inicios del XIII es habitual encontrar heredades que son referidas como de infantado, y ello independientemente de que en ese momento pertenecieran a una infanta o bien al rey, a un noble o a un monasterio (REGLERO DE LA FUENTE 2012a: 6). También en época de la reina Urraca comienza a utilizarse *infantaticum* para aludir al dominio específico de las infantas sobre una región. Aparecen referencias al Infantado de Pistomarcos en Galicia (1118) y más tarde su hija Sancha se referirá al de Carracedo en el Bierzo (1130) o al de San Pelayo en León (1148).<sup>18</sup>

A partir de estos datos, se puede afirmar sin dudar que la tenencia del Infantado no estaba en modo alguno ligada a la vida religiosa: la única condición requerida era ser la descendiente de un monarca. Como advirtió Therese Martin, también las mujeres casadas hacían uso de los bienes y derechos vinculados al Infantado (MARTIN 2006: 63). Fue el caso de la reina Sancha, esposa de Fernando I. Algunos autores consideran que en su juventud y tras enviudar fue abadesa del monasterio de San Pelayo de León (VIÑAYO 1982: 130), a pesar de que nunca llegó a profesar como monja, pero lo cierto es que todo apunta a que durante su matrimonio habría seguido al frente de la comunidad monástica. Así, en el documento de consagración de la iglesia de San Isidoro en el año 1063 se la presenta como *Sancia regina quamuis domina sim ipsius monasterii*.<sup>19</sup> Martin define pues a la infanta como una *domina* secular que gobierna un monasterio y sus posesiones desde su palacio, estando al mismo tiempo al frente del establecimiento en cuestión un abad o abadesa regulares (MARTIN 2006: 32). De todas formas, conviene recordar que el patrimonio de las infantas estaba constituido, además de por monasterios, por numerosas villas y heredades que habían recibido de sus padres o que habían adquirido a través de procedimientos diversos.<sup>20</sup> Del mismo modo que doña Sancha, la reina Urraca hizo uso del Infantado estando casada, y éste no pasó a su hija Sancha hasta su muerte. De la infanta Sancha, la herencia pasaría a su sobrina del mismo nombre, casada con el rey Sancho VI de Navarra. Además, como indica la misma autora,

<sup>16</sup> RUIZ ASENCIO 1990, doc. 1244.

<sup>17</sup> RUIZ ALBI 2003, docs. 31, 32, 61.

<sup>18</sup> RUIZ ALBI 2003, doc. 95; FERNÁNDEZ CATÓN 1990, doc. 1457.

<sup>19</sup> MARTÍN LÓPEZ 1995, doc. 6.

<sup>20</sup> El mejor documento para ilustrar la diversidad de naturaleza de los bienes que pertenecían al Infantado es el testamento de la infanta Elvira (1099), que ha sido analizado al detalle en MARTIN 2008. En cuanto a los monasterios, los procedimientos por los que las infantas los obtuvieron y el tipo de tutela que ejercieron sobre ellos fueron variados. Para este tema, *vid.* REGLERO DE LA FUENTE 2012b: 841-846.

los estudiosos del tema parecen haber olvidado el *Chronicon Compostellanum*, obra en la que se define el Infantado omitiendo cualquier alusión al matrimonio (MARTIN 2006: 63) y sobre la que volveremos más adelante.

En todo caso, el proceso de centralización del Infantado alcanzaría su punto más álgido con doña Sancha, hermana de Alfonso VII que, tras la muerte de su madre la reina Urraca en 1126, concentraría en sus manos el *Infantaticum* al completo. Como sus predecesoras, se convertiría en la principal consejera de su hermano, confirmando sus documentos con el título de *regina* y, a menudo, ocupando una posición preeminente respecto a la esposa del rey (GARCÍA CALLES 1972: 28). En el año 1148, parece ser la principal responsable del desalojo de las monjas de San Pelayo de León, que fueron trasladadas al monasterio de Santa María de Carbajal, instalando en San Isidoro una comunidad de canónigos regulares de la Orden de San Agustín, más acorde con la espiritualidad de su tiempo, y abandonando después ella misma la que había sido durante varias generaciones la residencia de las infantas.<sup>21</sup>

Este hecho ha sido interpretado como la culminación de un declive iniciado en época de Alfonso VI. El hecho de que ningún monasterio del Infantado fuera donado a Cluny<sup>22</sup> se ha esgrimido como argumento para tratar de demostrar un supuesto enfrentamiento entre el monarca y sus hermanas, Urraca y Elvira, que habrían visto el monacato reformado como una amenaza para sus privilegios.<sup>23</sup> Un estudio detallado de la acogida que Cluny tuvo en la Península muestra que su influencia fue muy limitada, tanto en el espacio como en el tiempo. La colaboración del monarca con la casa borgoñona formó parte de una estrategia política más amplia destinada a esquivar las pretensiones papales de imponer el poder pontificio sobre el suyo. En este contexto, la monarquía castellano-leonesa se vio obligada a realizar ciertos cambios, más epidérmicos que estructurales, para adaptarse a los tiempos de reforma sin someterse a Roma. Gracias a la adopción del rito romano, las donaciones a Cluny y la buena relación con los legados papales y con los pontífices, el rey consiguió hábilmente continuar convocando concilios, nombrando obispos y conservando la tutela en lo temporal de los principales monasterios.<sup>24</sup> Dado que el propio Alfonso VI, lejos de haber renunciado a ningún privilegio, llevó a cabo una política monástica similar a la de sus hermanas (REGLERO DE LA FUENTE 2012a:70), considero que la reforma difícilmente puede interpretarse como un motivo de disputa entre el rey y las infantas.

<sup>21</sup> MARTÍN LÓPEZ 1995, doc. 44.

<sup>22</sup> Ni la donación de San Salvador de Palat del Rey ni la de San Juan de Hérmedes de Cerrato, que también había estado adscrito al Infantado, fueron efectivas: REGLERO DE LA FUENTE 2008: 164-166; RUCQUOI 2010: 120. Esto no impidió que la infanta Urraca fuera inscrita en el necrologio de Cluny (REGLERO DE LA FUENTE 2008: 165 y 196).

<sup>23</sup> MARTIN 2008: 18; MARTIN 2010: 12-24. Por su parte, Carlos M. Reglero de la Fuente considera que la reticencia de las infantas frente a Cluny se debió al enfrentamiento de dos formas opuestas de intercesión espiritual (REGLERO DE LA FUENTE 2008: 227).

<sup>24</sup> RUCQUOI 2010: 106-115; RUCQUOI 2012: 148-150.

Al analizar el papel de las infantas como señoras monásticas en el contexto más amplio de las mujeres poderosas de su tiempo, observamos que ni la llamada «reforma gregoriana» ni la llegada del Císter y de otras órdenes reformadas supusieron ningún obstáculo para que las damas laicas siguieran interviniendo en los asuntos de los monasterios fundados por ellas mismas o por sus parientes. No obstante, con la presencia cada vez más fuerte de corrientes reformistas, es de suponer que los tradicionales monasterios en los que compartían un mismo espacio hombres y mujeres, religiosos y laicos, empezaran a ser vistos con cierta prevención, y que a ello se hubiera debido el traslado de la comunidad femenina de San Pelayo de León.

En época de Sancha Raimúndez, las alusiones al Infantado comienzan a aparecer cada vez con más frecuencia<sup>25</sup> y, desde mi punto de vista, con el fin de insistir en la legitimidad de algunos de los bienes que las infantas poseían y del papel que ellas desempeñaban en relación con los mismos.<sup>26</sup> Cuando enajena el monasterio de Wamba, Sancha insiste en que lo había recibido de su tía Elvira. La voz *infantaticum*, habitualmente ausente de la documentación, aparece aquí cuatro veces.<sup>27</sup> La aparición cada vez más frecuente de este término coincide en el tiempo con el desarrollo de una nueva idea de Infantado, entendido ahora como un dominio ligado a un monasterio, creado por los reyes de León para las mujeres de su parentela que no quisiesen contraer matrimonio, y transmitido de unas infantas a otras. Resulta complicado establecer en qué medida las propias infantas contribuyeron a la creación de este concepto, pues el grueso de las referencias que conservamos proceden de crónicas o de documentos interpolados que deben insertarse en operaciones propagandísticas posteriores. El diploma fundacional de San Isidoro como canónica en 1148 contiene todos los elementos definitorios del Infantado tal y como sería utilizado posteriormente en la obra de Lucas de Tuy: un dominio perteneciente a una infanta célibe, que lleva una vida de castidad ejemplar y protege al monasterio. Sin embargo, no se conserva el documento original y las copias realizadas en el siglo XII no coinciden en esta parte con otra fechada en el siglo XIII, lo que lleva a pensar que se trata de una interpolación.<sup>28</sup> Otros datos vendrían a confirmar estas sospechas. Tras la muerte de la infanta Sancha Raimúndez en 1159, una década después de que las monjas de San Pelayo de León hubieran sido trasladadas y

<sup>25</sup> Aunque, como advierte Therese Martin, de los noventa y seis documentos recogidos por Encarnación Martín López en la colección documental de la infanta Sancha (MARTÍN LOPEZ, 2003), sólo en once se emplea el término *infantaticum*, se trata de un número muy elevado en comparación con la documentación relativa a las infantas anteriores. *Vid.* MARTÍN 2008, nota 35.

<sup>26</sup> El término aparece con más frecuencia en los documentos en los que Sancha se refiere a los bienes que había heredado de las infantas Urraca y Elvira, y en ellos se precisa que desempeña la misma función que sus tías: FERNÁNDEZ CATÓN 1990, doc. 1440 y 1454.

<sup>27</sup> MARTÍN LÓPEZ 2003: 264-266.

<sup>28</sup> *Et ego Sancia infanta, germana imperatoris, quae omnem honorem de infantadgo teneo... et si qua mulier de de pro genie nostra fuerit ad quam infantagum pertineat et innupta manere et bonam et honestam uitam ducere uoluerit, ipsas easdem ecclesias et canonicos ibi degentes et omnes possessiones eorum protegat et defendat ab omnibus hominibus manu teneant et in necessariis adiuuet et consilietur et nichil de suis exigere presumat. Si uero aliqua mulier talis ut supradiximus cui infantazgum pertineat superstes non fuerit, rex terrae quod ipsa deberet eis supplere.* MARTÍN LÓPEZ 1995, doc. 44. La editora indica que las partes en negrita no figuran en otra copia del siglo XIII, lo cual refuerza la idea de que el documento fue interpolado en este pasaje.



habiendo abandonado las infantas su residencia leonesa, los canónigos regulares de San Isidoro inician una operación de prestigio motivada por la pérdida de relevancia del antiguo cementerio regio. Realizan reformas en el pórtico-panteón, cuyas tumbas son reorganizadas, actualizando el culto a la memoria de sus difuntos, sobre todo a los principales benefactores del monasterio: Fernando I (m. 1065), la reina Urraca (m. 1126) y la infanta Sancha Raimúndez (m. 1159). La colocación de este espacio bajo la advocación de Catalina de Alejandría, santa y princesa, también parece haber reforzado la relación del mismo con las mujeres de la familia real (SÁNCHEZ AMEJEIRAS 2005: 486-490).

La definición de la infanta como una mujer laica de vida casi monástica fue desarrollada y perpetuada por los principales cronistas de los siglos XII y XIII. El *Chronicon Compostellanum* describe el reparto del reino de Fernando I entre sus descendientes. Recoge que a sus hijas les correspondieron los monasterios del reino,<sup>29</sup> pero no especifica que para acceder a su herencia éstas tuvieran que someterse a ninguna cláusula específica.<sup>30</sup> Sin embargo, el autor de la llamada *Historia Silense*, considera el dominio de los monasterios por parte de las infantas como una cesión vitalicia sujeta a la condición de que permanecieran castas.<sup>31</sup> Esto habría implicado que las infantas no fueran propietarias de sus monasterios y que no pudieran, por tanto, donarlos ni transmitírselos a sus posibles descendientes o a sus cónyuges (REGLERO DE LA FUENTE 2012a: 1-2). Aunque el autor no utiliza la voz *infantaticum*, la idea de infantado que retomará un siglo después el Tudense ya está aquí presente. Pero, como he señalado, este no era el sentido habitual del término en esta época, en la que se utilizaba sobre todo para designar una categoría legal de propiedad, la perteneciente a una infanta. Aunque la crónica no puede fecharse con precisión, sabemos que fue redactada antes de que la infanta Sancha abandonase su residencia leonesa y antes, por tanto, de la operación propagandística llevada a cabo por los canónigos de San Isidoro.<sup>32</sup> Puesto que la obra fue escrita con toda probabilidad en el entorno de la corte, parece plausible que la creación de esta nueva imagen de Urraca como casi-monja se desarrolló a partir de este mismo entorno. Aunque se trata de un tema complejo respecto al cual las opiniones distan mucho de ser unánimes, resulta muy atractiva la hipótesis planteada por Carlos M. Reglero

<sup>29</sup> Lucy Pick (PICK 2011a: 50-51, nota 96) cita un documento fechado en 1071 que ya indica que a las infantas les correspondieron los monasterios del reino, como posteriormente lo harían la *Silense* y el *Chronicon Compostellanum*: *Genitor meus, domnus Ferdinandus per scripturam concessit mihi Geloira et ad germana mea domina Vrracha predictum monasterium sancte Eolalie de Fingon cum cunctos monasterios regni sui per omnes prouincias et regiones* (Archivo Histórico Nacional, MS 1043B, fol. 69r). Lamentablemente, no he tenido ocasión de consultar dicho documento. Sería deseable realizar un estudio paleográfico del mismo para descartar la posibilidad de que el pasaje haya sido interpolado. En caso de que se tratara de un original, resultaría sumamente interesante que la propia infanta Elvira hubiese utilizado, en una fecha tan temprana, esta fórmula para referirse a la herencia recibida de sus padres.

<sup>30</sup> (...) *omnia uero totius regni monasteria suis duabus filiabus, Urrache scilicet et Geloire hereditario iure tenenda et possidenda concessit*. E. FALQUE REY (ed.) 1983: 73-83.

<sup>31</sup> *Tradidit etiam filiabus suis omnia totius regni sui monasteria, in quibus usque ad exitum huius vite absque mariti copula viverent*, J. PÉREZ DE URBEL, A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA (eds.) 1959: 205.

<sup>32</sup> Sabemos que fue redactada en algún momento entre el reinado de Urraca Alfonso y el de su hijo, Alfonso VII. *Vid.* el número 14 de la revista *e-Spania*, enteramente consagrado a la *Historia Legionensis* (llamada *Silensis*) <http://e-spania.revues.org/21568>. [10/02/2013]

de la Fuente, quien considera que la *Silense* podría haber sido redactada en época de Sancha Raimúndez (REGLERO DE LA FUENTE 2012a: 73).

La visión de la infanta Urraca que presenta el monje cronista, radicalmente distinta de la que recogen otras fuentes, hace aceptable a ojos de la Iglesia de la reforma la tenencia de monasterios por mujeres laicas.<sup>33</sup> Como señaló Therese Martin, un siglo más tarde Lucas de Tuy utilizaría varios elementos de esta descripción para elaborar la suya de la infanta Sancha (MARTIN 2006: 66 y 154).

A finales del siglo XII, la *Chronica Nainerensis* retoma el pasaje del reparto del reino de Fernando I relatado en la *Silense* sin apenas variaciones.<sup>34</sup> Pero, algunas décadas más tarde, Lucas de Tuy, canónigo de San Isidoro, lo reescribe introduciendo el término *infantaticum* y manteniendo la condición de que sus propietarias debían mantenerse célibes.<sup>35</sup> Es importante situar nuevamente este pasaje en un contexto histórico manipulado por los canónigos isidorianos. En tiempos del Tudense, las tumbas e inscripciones del panteón regio fueron sometidas a nuevas interpretaciones y manipulaciones, unidas a un complejo bloque textual (SUÁREZ GONZÁLEZ 2003) compuesto por su propia obra cronística y hagiográfica, apoyada a su vez en los diplomas producidos en el *scriptorium* de San Isidoro (SÁNCHEZ AMEJEIRAS 2005: 493-508). La obra de Lucas de Tuy transmite una visión desmesurada de un pasado glorioso, vinculado al presente a través de la figura de la infanta Sancha, «esposa de San Isidoro» y responsable de la instalación de la comunidad de canónigos cumpliendo las órdenes del propio santo.<sup>36</sup>

Poco después, desde su característica perspectiva pro-castellana, Rodrigo Jiménez de Rada retoma la definición del Tudense con el fin de demostrar que el monasterio de Covarrubias, originalmente una fundación condal, había estado desde sus inicios a la cabeza de un infantado.<sup>37</sup>

<sup>33</sup> *Tradidit etiam filiabus suis omnia totius regni sui monasteria, in quibus usque ad exitum huius vite absque mariti copula viverent*, J. PÉREZ DE URBEL, A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA (eds.) 1959: 205.

<sup>34</sup> ESTÉVEZ SOLA (ed.) 1995, 81 A, III: 167.

<sup>35</sup> *Tradidit etiam filiabus suis Urracae silicet et Gelayrae totum infantaticum cum omnibus monasteriis, quae ipse construxerat, admonens ut usque ad exitum huius vitae ipsas ecclesias adornarent et absque mariti copula viverent*, *Chronicon mundi*, IV, 57, FALQUE REY (ed.) 2003: 292.

<sup>36</sup> *Cum regina prefacta Santia in palatio quod erat contiguum beati confessoris ecclesie moraretur, et per fenestram quae in eminentiori templi eiusdem parieti, id est in pinaculo contra maius altare respicit aspiciendo frequenter almi doctoris corpus, hoc est sepulcrum, oraret dominum... quadam die rapta in extasi vidit celos apertos, et in thalamo auro et gemmis radiantibus insignito, sponsum suum magnum doctorem Ysidorum... sibi dicentem : "Soror mea, dilecta et dulcissima sponsa... dum vero quia his qui te continet locus est domino consecratus, et ecclesie valde propinquus, recede ab isto palatio, et aliud tibi edifica et hoc trade meis canonicis..." Convocatis ad se reverende sanctitatis Petrum Arie priorem cum suis canonicis, illico illis palatium contullit supradictum... Quibus peractis ad aliam in platea eiusdem ecclesie se transtulit domum. Aparición de San Isidoro de Sevilla a la regina Sancha según Lucas de Tuy, *Liber miraculorum beatissimi Isidori*, cap. 35, Archivo de la Real Colegiata de San Isidoro de León, Ms 63, fol. 18r-18v. Publicado y traducido en HENRIET 2008.*

<sup>37</sup> *...construxit monasterium in honorem Sancti Cosmae et Damiani iuxta ripam Dorii fluminis Aslantiae, in villa quae Cavae rubeae nuncupatur, et amplissimis possessionibus dilatavit, et loca quae dedit, statuit Infantaticum appellari eo intuitu, quod si aliqua de genere suo non posset, aut nollet mariti comparis solatia adipisci, de bonis monasterii provideretur eidem largiter et decenter, demptis dumtaxat necessariis clericorum qui inibi Deo et Sancti Martyribus deservirent*. FERNÁNDEZ VALVERDE (ed.) 1987: 150.

## 2. *Infantas y señoras a partir del siglo XII. Pervivencia y transformaciones*

Tras la muerte de la infanta Sancha en 1159 algunos de sus bienes fueron donados a nuevas congregaciones (hospitalarios, cistercienses), mientras que otros volvieron a integrar el patrimonio del soberano. En 1165 el *infantaticum* reaparecería, esta vez en relación con otra Sancha, la hermana de Fernando II, casada con el rey Sancho VI de Navarra, a quien su hermano donó una serie de heredades y monasterios situados en León y en torno a Toledo. La intervención de esta infanta en los asuntos relacionados con San Isidoro fue, sin embargo, prácticamente nula. Hubo quienes consideraron que el hecho de que una parte sustancial del Infantado fuera donada a una mujer casada supuso un cambio en la función del mismo, siendo utilizado como un instrumento político destinado a consolidar el control del monarca sobre los territorios que integraba y a obtener el apoyo del marido de su hermana, para después desaparecer de forma definitiva (HENRIET 2000: 199-200).

Ya en los siglos precedentes, el Infantado no se había limitado a una sucesión de infantas célibes a la cabeza de un dominio monástico, sino que se trató de una realidad fluctuante en función de la situación política del reino y de las circunstancias de cada heredera. A la espera de un estudio en profundidad del patrimonio de las infantas que incluya a las mujeres casadas, resulta muy sugerente la propuesta de Rose Walker según la cual Las Huelgas de Burgos sería un producto de la evolución de este tipo de propiedad (WALKER 2001:154; WALKER 2005). El hecho de que una parte significativa del Infantado de Covarrubias fuera donada a este monasterio, cuyas señoras eran precisamente las infantas castellanas, parece confirmar esta teoría (SERRANO 1907: XLIX; BAURY 2012: 46-47).

Las Huelgas pertenecía a una orden reformada, pero esto no fue un obstáculo para que las infantas continuaran su tradición secular. En este caso, encontramos una serie de infantas solteras ligadas de forma permanente al monasterio, pero no por ello exentas de poder en el ámbito público, desempeñando el papel de intermediarias entre la comunidad y los poderes seculares. Eran conocidas como «infantas de las Huelgas», y algunas ostentaban el título de *mayor*. A partir de 1245, en tiempos de Berenguela, hija de Fernando III, comenzaron a recibir el nombre de *señoras* de Las Huelgas. Estas damas se ocupaban de los aspectos materiales del monasterio, correspondiendo a las abadesas, que nunca procedían de la familia real, los espirituales. Así, utilizaban su posición social privilegiada para obtener beneficios para la institución de la que eran responsables, sin por ello abandonar la vida secular y los asuntos del reino (LIZOAIN GARRIDO 1998:375-377; BAURY 2012:46-48).

Algo similar puede intuirse en las fundaciones portuguesas de Lorvão, protegida por la reina Teresa, y Celas, donde la documentación hace referencia a su fundadora y patrona, la infanta Sancha, con el título de *domina* (FERNÁNDES MARQUES 2001:220; ALONSO ÁLVAREZ 2007b:687-689; SHADIS 2012: 671-702).

La presencia en los monasterios de mujeres que, con o sin título específico, ejercían un poder superior al de la propia abadesa, fue más habitual de lo que podría pensarse (ALONSO ÁLVAREZ 2007b: 704-705). Esta figura aparece también en otros monasterios pertenecientes al Císter brillantemente estudiados por Ghislain Baurly (BAURY 2012: 46-48). Pero no se trató de una particularidad cisterciense. Gontrodo Petriz, amante del emperador Alfonso VII y madre de la reina Urraca «la asturiana», ejerció como señora en su fundación fontevrística de Santa María de la Vega, en Oviedo. Sin desempeñar ninguna función explícita en la comunidad, aparece autorizando y probablemente inspirando las acciones más importantes llevadas a cabo por la priora o por el prior del monasterio (MARTÍNEZ VEGA 1991, docs. 4, 5, 6, 7 y 8).

Asimismo, la condesa Inés parece haber ocupado un cargo similar en el monasterio homónimo de Vega del Cea, también perteneciente a Fontevraud (DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ 2001, docs. 33, 34, 36 y 41).

Para concluir, aunque sobrepase los límites cronológicos de este trabajo, es interesante señalar que la figura de la «señora» monástica sobrevivió incluso a la llegada de las órdenes mendicantes. Al enviudar, Beatriz de Manrique, esposa del conde Pedro Fernández de Velasco, se retiró con varias sirvientas a una vivienda que hizo construir en la huerta de las clarisas de Medina del Pomar, sin llegar a profesar nunca como monja. En 1471, otorgó su testamento en el que establecía que a su muerte se destinase su casa a otras *mugeres con deboçion* que no quisieran abrazar la vida monástica y a su personal de servicio (PEREDA 2012: 981). Estas mujeres no parecen muy diferentes de las *Deo votae* de los siglos precedentes. Asimismo, no fueron pocas las damas pertenecientes a la realeza o a la aristocracia que, hasta el final de Edad Media, residieron en viviendas anexas a sus fundaciones monásticas, interviniendo en ocasiones en los asuntos de la comunidad religiosa. Mientras que algunas terminaron por tomar el velo, otras mantuvieron su status laico. Nos interesa particularmente el caso de Santo Domingo de Caleruega, ya que entre sus protectoras se encontraron algunas infantas. Así, doña Blanca de Portugal, nieta de Alfonso X, recibió bajo su guarda y encomienda el monasterio entre 1298 y 1320. Al igual que las «señoras» anteriores, las «protectoras de Caleruega» se ocuparon de las gestiones económicas y jurídicas del monasterio, actuando como intermediarias ante el soberano, y desempeñaron con frecuencia un importante papel político (PÉREZ VIDAL 2013: 145-149).

Pero, con el paso de los siglos, estas damas fueron presentadas cada vez más como religiosas, rodeadas a veces incluso de un cierto halo de santidad. Su preeminencia dentro de la comunidad, antes basada únicamente en sus orígenes familiares, pasó a ser justificada por una conducta ejemplar y una potencia espiritual extraordinaria.<sup>38</sup> En cualquier caso, aunque la evolución de la

---

<sup>38</sup> Por ejemplo, tras la muerte de la infanta Sancha Raimúndez, tanto en el imaginario popular como en el erudito surgió la figura de una verdadera santa, a la que se atribuyen varios milagros y peregrinaciones a los Santos Lugares que nunca realizó: GARCÍA CALLES 1972: 58-67. Resulta también de sumo interés la *Crónica da Fundação do Mosteiro de Jesus Aveiro*, que narra cómo la infanta Joana, señora del monasterio, solía mortificar su carne, sobre todo los días dedicados a la celebración de la humanidad de Cristo, como el de la Circuncisión. Esta mujer, comparada en la crónica con Catalina de Alejandría por su sabiduría, su cultura y su conducta ejemplar, fue venerada tras su muerte como una santa. *Crónica da Fundação do Mosteiro de Jesus de Aveiro e Memorial da Infanta Santa Joana*, ed. Madahil, 1939: 78-83, citado en MOITEIRO, en prensa. Consultado gracias a la amabilidad del autor.

imagen de las «señoras» monásticas resulta sumamente interesante, no debemos perder de vista que esta visión a menudo no procede de la documentación relativa a su vida cotidiana sino de obras cronísticas o hagiográficas, cargadas de elementos propagandísticos.

### 3. Conclusiones

La inmensa importancia que la representación regia y señorial alcanzó en los monasterios con presencia femenina debe, en gran medida, explicarse en relación con la independencia de la que disfrutaron las mujeres en León y Castilla. Estas características, observadas durante la Alta Edad Media, han sido atribuidas a un sistema de sucesión extenso, de raigambre romano-visigoda, que permitía a las mujeres heredar y disponer de sus propios bienes: las infantas, reinas y aristócratas hispanas eran poderosas porque eran ricas. A pesar de que algunos autores defienden que la situación cambió a partir del siglo XII,<sup>39</sup> todo parece indicar que las mujeres castellano-leonesas mantuvieron esas capacidades en los siglos posteriores.

Por lo que se refiere a los monasterios, aunque las formas de patronazgo laico fueron evolucionando a lo largo de la Edad Media, observamos que ciertos comportamientos sobrevivieron con escasas variaciones, probablemente también gracias a la menor influencia del derecho canónico sobre los monasterios de monjas. En estas páginas he esbozado de forma general un tema extremadamente complejo y continúan siendo necesarios estudios sobre el monacato ibérico que permitan analizar los mecanismos de poder que regulaban las fundaciones regias y aristocráticas, así como un estudio en profundidad del patrimonio de las infantas. Además, una vez despojado el Infantado de elementos propagandísticos,<sup>40</sup> y teniendo en cuenta que el ámbito en el que las mujeres de la realeza ejercían su poder no se limitaba a los monasterios, es difícil mantener, como ya se ha hecho, que la parte femenina del poder fuera también su parte divina.<sup>41</sup> Cabe preguntarse cuáles fueron realmente las implicaciones espirituales de las infantas en sus monasterios, qué papel desempeñaron en el cuidado de los difuntos en los panteones regios y en qué medida estas competencias fueron un rasgo distintivo de las infantas o una característica común a las mujeres de su tiempo.

<sup>39</sup> «Después, la mayoría de las mujeres de la aristocracia perdió capacidad de proyección social. Religiosas o laicas, sus acciones tuvieron, en general, menos repercusión fuera de los muros del convento o en el exterior del espacio doméstico. Y aquellas que la alcanzaron fue venciendo una mentalidad firmemente asentada en la supremacía del varón». PALLARES MÉNDEZ 2005: 441.

<sup>40</sup> Para el uso propagandístico de las infantas y del Infantado, además del ya citado trabajo de Rocío Sánchez Ameijeiras, *vid.* CAYROL BERNARDO 2013.

<sup>41</sup> HENRIET 2000: 201. La idea de que las mujeres de la realeza sirvieron como elemento sacralizador para la monarquía hispana fue llevada al extremo en PICK, 2011b.

**BIBLIOGRAFÍA**

ALONSO ÁLVAREZ, Raquel, 2007. “Los promotores de la orden del Císter en los reinos de Castilla y León: familias aristocráticas y damas nobles”, *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2: 653-710 — 2007. Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV», *e- Spania*, 3 juin 2007, URL : <http://e-spania.revues.org/109> [14/08/2013]

— 2012. “Enterramientos regio y panteones dinásticos en los monasterios regio castellano-leoneses”, *Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en monasterios hispanos medievales*, Aguilar de Campoo: 201-223

BAURY, Ghislain, 2012. *Les religieuses de Castille. Patronage aristocratique et ordre cistercien, XIIIe-XIIIe siècles*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes

BOTO VARELA, Gerardo, 2010. “Las dueñas de la memoria. San Isidoro de León y sus Infantas”, *Románico: Revista de arte de amigos del románico (AdR)*, 10: 75-82

CABRE I PAIRET, Montserrat, 1989. “Deodicatae y deovotae. La regulación de la religiosidad femenina en los condados catalanes, siglos IX-XI”, *Las mujeres en el cristianismo medieval. Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, A. Muñoz Fernández (ed.), Madrid, Al-Mudayna:169-182

CALLEJA PUERIA, Miguel, 2001. *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia leonesa en los siglos XI y XII*, Oviedo, KRK Ediciones

CARRIEDO TEJEDO, Manuel, 2001. “Una reina sin corona en 959-976: la infanta Elvira, hija de Ramiro II”, *Tierras de León, Revista de la Diputación Provincial*, Vól. 39, No 113: 117-138

CAYROL BERNARDO, Laura, 2013. “El monasterio de San Pelayo de Oviedo: infantado y memoria regia”, *Territorio, Sociedad y Poder: Revista de estudios medievales*, 8: 53-66

DAVIES, Wendy, 2007. *Acts of giving. Individual, Community and Church in Tenth-Century Christian Spain*, Oxford, Oxford University Press

DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago, 2001. *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, León, Universidad de León

GARCÍA CALLES, Luisa, 1972. *Doña Sancha, hermana del emperador*, León, Universidad de León

FALQUE REY, Emma, 1983. “*Chronicon Compostellanum*”, *Habis* 14: 73-83

FALQUE REY, Emma (ed.), 2003. Lucas de Tuy, *Chronicon mundi*, Turnhout: Brepols (*Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*)

FERNÁNDEZ MARQUES, Maria Alegria, 2001. “Les premières nonnes cisterciennes au Portugal. Le rôle des femmes de la famille royale”, *Cîteaux et les femmes, Actes des Rencontres de Royaumont, 1998*, B. Barrière y M. E. Henneau (dir.), Paris, Éditions CREAPHIS

FERNÁNDEZ CATÓN, José María, 1990. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, 775-1230*, V (1109-1187), León, Archivo Diocesano de León

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, TORRENTE FERNÁNDEZ, María Isabel, DE LA NOVAL MENÉNDEZ, Guadalupe, 1978. *El monasterio de San Pelayo. Historia y Fuentes*, vol. I, Oviedo, Universidad de Oviedo

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, TORRENTE FERNÁNDEZ, María Isabel, 2007. “Los orígenes del monasterio de San Pelayo (Oviedo): aristocracia, poder y monacato”, *Territorio, sociedad y poder. Revista de estudios medievales*, 2: 181-202

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, 2006. “El monasterio de San Miguel de Bárcena (Asturias). Historia y formación del patrimonio”, *La península en la Edad Media treinta años después. Estudios dedicados a José Luis Martín*, Salamanca, Universidad de Salamanca: 115-135 — 2008. *La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media*, Gijón, Trea

FERNÁNDEZ VALVERDE, Juan (ed.) Roderici Ximenii de Rada, *Historia de rebvs Hispanie sive historia gothica*, Turnhout: Brepols, 1987 (*Corpus Christianorum, Continuatio Medievalis*)

FERREIRA, Maria do Rosário, 2011. “Entre conselho e incesto: a irmã do rei”, *e-Spania* 12 | décembre 2011, <http://e-spania.revues.org/20879>, [14/02/2012]

FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C., 1949. *El monasterio de Cornellana. Cartulario*, índices sistemáticos y referencias documentales, Oviedo, Universidad de Oviedo — 1975. “El monasterio de San Miguel de Bárcena”, *Archivum*, 25: 329-336

GARCÍA GARCÍA, María Élidea, 1980. *San Juan Bautista de Corias. Historia de un señorío monástico asturiano (siglos X-XV)*, Oviedo, Universidad de Oviedo — 1997. *Aristocracia laica y monasterios familiares en Asturias (ss. X y XI)*, Homenaje a Juan Uría Riu, Oviedo, Universidad de Oviedo, I: 253-274

HENRIET, Patrick, 2000. “*Deo votas. L’Intantado* et la fonction des infantas dans la Castille et le León des X-XII siècles”, *Au cloître et das le monde. Femmes, hommes et sociétés (IX-XV siècles). Mélanges à l’honneur de Paulette L’Hermitte-Leclercq*, P. Henriet, A. L. Legras (eds.), Paris, Presses de l’Université de Paris-Sorbonne: 189-199

— 2008. “Infantas, *Infantaticum*. Remarques introductives”, *e-Spania* 5 | juin 2008, URL : <http://e-spania.revues.org/12593>. [03/10/2012]

ISLA FREZ, Amancio, 2007. “Oña, innovación monástica y política en torno al año mil”, *Hispania. Revista española de historia*, 225: 155

LIZOAIN GARRIDO, José Manuel, GARCÍA GONZÁLEZ, Juan José, 1988. *El monasterio de las Huelgas de Burgos. Historia de un señorío cisterciense burgalés (siglos XII y XIII)*, Burgos

LORING GARCÍA, María Isabel, 1987. “Nobleza e iglesias propias en la Cantabria altomedieval”, *Stvdia historica. Historia Medieval* 5/2: 89-120

MARTIN, Georges, 2003. “Fondations monastiques et territorialité. Comment Rodrigue de Tolède a inventé la Castille”, *Représentation de l’espace et du temps dans l’Espagne des IXe-XIIIe siècles. La construction de légitimités chrétiennes*, P. Henriet (dir.), Lyon (Anexe de *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 15): 243-261

— 2010. “Hilando un reinado. Alfonso VI y las mujeres”, *e-Spania* 10 | diciembre 2010, <http://e-spania.revues.org/20134>, [14/02/2012]

MARTIN, Therese, 2006. *Queen as King: Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden-Boston, Brill

— 2008. “Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)”, *e-Spania*, 5 | juin 2008, <http://e-spania.revues.org/12163>, [14/02/2012]

— 2012. “Mujeres, hermanas e hijas: el mecenazgo femenino en la familia de Alfonso VI”, *Anales de Historia del Arte*, Volumen Extraordinario, 2: 147-179

MARTÍN LÓPEZ, María Encarnación, 1995. *Patrimonio Cultural de San Isidoro de León. I/1. Documentos de los siglos X-XIII*, León, Universidad de León

— 2003. “Colección documental de la infanta doña Sancha (1118-1159). Estudio crítico”, *León y su historia*, vol. VIII, León: 139-345

MARTÍN VISO, Iñaki, 1996. “Monasterios y poder aristocrático en Castilla en el siglo XI”, *Brocar* 20: 91-133



MARTÍNEZ VEGA, Andrés, 1991. *El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática*, Oviedo, Universidad de Oviedo

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual, 2003. “Fundaciones monásticas y nobleza en los reinos de Castilla y León en la época románica”, *Monasterios románicos y producción artística*, J. A. García de Cortázar y Ruiz de Aguirre (coord.), Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real: 35-62

MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando, 1996. “Monasterios leoneses en la Edad Media. Palat del Rey y Carracedo”, *Historia de León a través de la arqueología*, León, Instituto Leonés de Cultura: 132-144

MOITEIRO, Gilberto Coralejo, en prensa. “Concepções e técnicas corporais na edificação do discurso hagiográfico: o caso das santas de Aveiro”, *Cadernos de Literatura Medieval - Hagiografia Medieval*, A. M. Machado (coord.), Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra

ORLANDIS ROVIRA, José. *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*, Pamplona, 1971

PALLARES MÉNDEZ, María del Carmen, 1998. *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, Sada (A Coruña), Edicions do Castro

— 2005. “Grandes señoras en los siglos IX y X”, *Historia de las mujeres en España y en América Latina*, I. Morant (dir.), Madrid, Cátedra: 423-442

PEREDA, Felipe, 2012. “Liturgy as Women’s Language: Two noble Patrons Prepare for the End in Fifteenth-Century Spain”, *Reassessing the Roles of Women as ‘Makers’ of Medieval Art and Architecture*, T. Martin (ed.), vol. 2, Leiden-Boston, Brill: 937-988

PÉREZ LLAMAZARES, Julio, 1927. *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León: Imprenta Moderna

PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, María Isabel, 1988. “El Papel de las hermanas de Alfonso VI en la vida política y en las actividades de la corte”, *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo (Actas del II Congreso internacional de Estudios mozárabes, Toledo, 20-26 Mayo 1985)*, Toledo, 2: 163-180

PÉREZ DE URBEL, Justo, 1952 *Sampiro y su crónica de la monarquía leonesa en el siglo x*, Madrid, Diana Artes Gráficas

PÉREZ DE URBEL, Justo, GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, Atilano (eds.), 1959. *Historia Silense*, Madrid, Aldecoa

PÉREZ VIDAL, Mercedes, 2013. “*Uniformitas vs diversitas* en los monasterios femeninos de la Orden de Predicadores en Castilla (siglos XIII-XV)”, *Territorio, Sociedad y Poder. Revista de estudios medievales*, 8: 133-152

PICK, Lucy, 2002. “*Dominissima, prudentissima*: Elvira, First Queen-Regent of León”, *Religion, Text, and Society in Medieval Spain and Northern Europe. Essays in Honor of J.N. Hillgarth*, T.E. Burman, M.D. Meyerson y L. Shopkow (eds.), Toronto, Brepols: 38-69.

— 2011. “Liturgical Renewal in Two Eleventh-Century Royal Spanish Prayerbooks”, *Traditio*, 66/1: 27-66

— 2011. “Sacred queens and warrior kings in the royal portraits of the *Liber Testamentorum* of Oviedo”, *Viator* 42, 2: 49-82

REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., 2008. *Cluny en España: los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”

— 2012. “*Omnia totius regni sui monasteria: la Historia Legionense*, llamada *Silense* y los monasterios de las infantas”, *e-Spania*, 14 | diciembre 2012, <http://e-spania.revues.org/21775>, [10/02/2013]

— 2012. “Los testamentos de las infantas Elvira y Sancha: monasterios y espacios de poder”, *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, B. Arízaga Bolumburu et al. (eds.), Santander, I: 835-847

RUCQUOI, Adeline, 2010. “Cluny, el camino francés y la reforma gregoriana”, *Medievalismo*, 20: 97-122

— 2012. “*Cuius rex, eius religio*: ley y religión en la España medieval”, *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, Óscar Mazín (ed.), México, El Colegio de México: 133-174

RUIZ ALBI, Irene, 2003. *La reina doña Urraca (1109-1126): cancillería y colección diplomática*, León, Archivo Diocesano de León

RUIZ ASENCIO, José Manuel, 1990. *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León, Archivo Diocesano de León

SÁNCHEZ AMEIJERAS, Rocío, 2005. “The Eventful Life of the Royal Tombs of San Isidoro de León”, *Church, State, Vellum, and Stone: Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, T. Martin, J. Harris (eds.), Leiden, Brill: 479-520

SERRANO, Luciano, 1907. *Cartulario del infantado de Covarrubias*, Valladolid

SHADIS, Miriam, 2012. "The first queens of Portugal and the building of the realm", en MARTIN, Therese (ed.), *Reassessing the roles of women as "makers" of medieval art and architecture*, Leiden-Boston, Brill, II: 671-702.

SUÁREZ GONZÁLEZ, Ana, 2003. "¿Del pergamino a la piedra? ¿De la piedra al pergamino? (entre diplomas, obituarios y epitafios medievales de San Isidoro de León)", *Anuario de estudios medievales* 33/1: 1-55.

TORRENTE FERNÁNDEZ, Isabel, 2000. "Monasterios medievales de Tineo", *Hombres y tierras de Tineo*, J. Girón (ed.), Oviedo: 87-108

TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, Margarita, 1999. *Linajes nobiliarios en León y Castilla siglos IX-XIII*, Salamanca: Junta de Castilla y León

VIÑAYO GONZÁLEZ, Antonio, 1982. "Reinas e Infantas de León, abadesas y monjas del monasterio de San Pelayo y de San Isidoro", *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo: 123-135

WALKER, Rose, 1998. "Sancha, Urraca and Elvira: The Virtues and Vices of Spanish Royal Women 'Dedicated to God'", *Reading Medieval Studies* 24: 113-138

— 2001. "Images of royal and aristocratic burial in northern Spain, c. 940-c. 1250", *Medieval memories. Men, women and the past*, E. Van Houts (ed), Harlow, pp. 150-172

— 2005. "Leonor of England, Plantagenet queen of King Alfonso VIII of Castile, and her foundation of the Cistercian abbey of Las Huelgas. In imitation of Fontevraud?", *JMH*, 31, 4: 346-368.

ZABALZA DUQUE, Manuel, 1998. *Colección diplomática de los condes de Castilla. Edición y comentario de los documentos de los condes Fernán González, García Fernández, Sancho García y García Sánchez*, Salamanca, Junta de Castilla y León